



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00686460--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2024-00686460--UNC-ME#FAUD por el que estudiantes solicitan se le otorgue aprobada por equivalencia la materia electiva EXPERIENCIAS VIRTUALES ALTERNATIVAS;

Y CONSIDERANDO:

Que presentan la documentación que acredita el cursado y aprobado de diferentes cursos del Campus Virtual de la UNC;

Que los mismos han alcanzado las cuarenta horas exigidas, además que se encuentran considerados por Secretaría Académica en su temática disciplinar, de acuerdo a lo establecido por la RHCD-2022-207-E-UNC-DEC#FAUD;

Que Secretaría Académica informa que corresponde otorgar equivalencia al estudiantado informado en la mencionada asignatura;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER aprobada por equivalencia la Asignatura electiva EXPERIENCIAS VIRTUALES ALTERNATIVAS a Trinidad VILMES (DNI: 41.439.923), Leonel José MARDONES (DNI: 43.382.102), Carlos Federico BRIGANDI (DNI: 41.711.806), Dolores Emilia GARCÍA (DNI: 43.610.851), Pablo Emiliano UBERTINI (DNI: 39.622.805), María Valentina TERÁN (DNI: 43.563.246), Enzo Ezequiel DÍAS GAGO (DNI: 38.517.314), Paula Yanina BURGOS (DNI: 42.316.905), Agostina PANGOS (DNI: 43.808.765), Sebastián Leandro HERRERO (DNI: 33.858.965), Alfonsina GARDA (DNI: 43.808.895), Jonatan Marcelo BARGAS (DNI: 43.694.536), Jaqueline Micaela RODRIGUEZ (DNI: 43.135.256), Pedro Valentín COLOMBERO (DNI: 42.407.502), Facundo Matías GARAY (DNI: 42.388.398), María Victoria TOLEDO (DNI: 20.785.067), Malena Rocío ZANONA (DNI: 42.605.268), Oriana

Belén GALVAN CARRIZO (DNI: 42.860.064), Gaspar VIGNATI (DNI: 43.883.950), Myrian Lucia Catalina VILLAMIL (DNI: 45.154.028), Carolina LAGO (DNI: 40.940.543), Lucas Giovanni LIBERATI (DNI: 42447554), Florencia Anabel CAMPANA (DNI: 43.228.595), Tania Belén AGÜERO (DNI: 39.446.079), Antonella Ailín VEJAR (DNI: 39.681.307), Juan Pablo CEJAS (DNI: 40.909.469), Gisel OJEDA (DNI: 42440618), Tomás RUDA (DNI: 43.811.054), Milagros Macarena Anael BARRIONUEVO (DNI: 43.692.291) y Rocío María PEÑARANDA (DNI: 43.613.769).

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt